



## TUCUMAN

### **LEY 9024** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Eliminación gradual del uso del mercurio, en los establecimientos públicos y privados de salud de la Provincia.

Sanción: 29/06/2017; Promulgación: 29/06/2017;  
Boletín Oficial 03/07/2017.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Dispónese la eliminación gradual del uso del mercurio, en los establecimientos públicos y privados de salud de la Provincia.

Art. 2°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Salud de la Provincia de Tucumán por intermedio del Sistema Provincial de Salud.

Art. 3°.- A partir de los noventa (90) días contados desde la promulgación de la presente Ley, los efectores de salud deberán proceder al reemplazo del uso del mercurio, como insumos en equipos o en prácticas médicas y en todas aquéllas que se usare este elemento químico.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de noventa (90) días.

Art. 5°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán.

Claudio Antonio Pérez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

